

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 12 de marzo de 2020

**Boletín de prensa No. NAC-COM-20-018**

### **ALREDEDOR DE USD 100 MILLONES GESTIONADOS MEDIANTE EL PLAN EXCEPCIONAL DE PAGOS**

El Plan Excepcional de Pagos para impuestos retenidos o percibidos establecido en la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, superó los USD 99 millones, lo que significa un 127% de cumplimiento frente a la meta de USD 78 millones que se tenía prevista.

El plazo para que los contribuyentes accedan a este beneficio finalizó el pasado 6 de marzo y aplicaba para impuestos retenidos o percibidos como por ejemplo IVA, retenciones en la fuente e ICE, vencidos hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Directora General del SRI, Marisol Andrade, indicó que, una vez finalizado el plazo para acceder a este beneficio, el Servicio de Rentas Internas ejecutará las acciones de cobro legalmente establecidas para aquellos contribuyentes que tomaron la decisión de no acceder al plan, así como para quienes sí se acogieron, pero incumplan con las cuotas establecidas.

En estos casos la Administración Tributaria continuará o iniciará los respectivos procedimientos de ejecución coactiva con medidas precautelares tales como: retención de créditos presentes y futuros, prohibición de enajenar bienes inmuebles, prohibición de salida del país, prohibición de enajenar y secuestro de bienes muebles (por ejemplo, vehículos), para ejecutar su posterior embargo y remate o subasta.

El Servicio de Rentas Internas tiene habilitados diferentes medios de consulta y pago de deudas tributarias, para que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones y eviten el inicio de las acciones coactivas y penales según corresponda. Estos canales de pago están disponibles en la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Para más información comuníquese al 1700 774 774.